

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM ADQUISICIÓN DE ARBOLES ORNAMENTALES PARA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.**

HUÉPIL, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2864 / de 2017**  
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 donde designa delegación de firmas de actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra N° 1149 de fecha 28 de junio de 2017, donde requiere artículos de ornamentación para Escuela E – 1013 de Tucapel.
8. El Ordinario N° 142 de fecha 19 de junio de 2017, donde requieren artículos de ornamentación (arboles) para escuela E - 1013 de Tucapel.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de artículos de ornamentación (arboles) Escuela E – 1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Viveros Los Quillayes Sucesión Rene Escobar Rodriguez RUT 53.322.636-1 por un valor de \$ 223.000, PURONATIVO, plantas nativas. RUT: 76.172.960-8 por un valor de \$ 34.170 y Plantas Viveros Chillan Ana M. Grollmus Inostroza. RUT 6.895.578-5 por un valor de \$ 116.000.-
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de artículos de ornamentación (arboles) para Escuela E – 1013 de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM para la adquisición de artículos de ornamentación (arboles) para de la Escuela E – 1013 de Tucapel, al proveedor Viveros los Quillayes Sucesión Rene Escobar Rodriguez RUT 53.322.636-1 por un valor de \$ 223.000 (doscientos veintitrés mil pesos), con impuesto incluido, por ser el proveedor que contiene todo los artículos de ornamentación (arboles) solicitado por el colegio, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza Proyecto Movámonos Escuela E – 1013 de Tucapel.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/COA/SMFM/isma

Por Orden del Sr. Alcalde



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

